

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 27-1998-37837

A efectos de resolver las solicitudes que anteceden, se dispone:

- **Por la parte demandada.**

Se le reconoce personería al Dr. SANTIAGO MAHECHA RODRÍGUEZ para actuar en calidad de apoderado del demandado Alfredo Lisímaco Barrero Bravo en los términos y para los efectos del poder allegado. Por secretaría remítase vínculo de acceso al expediente al abogado.

Frente a la solicitud elevada por este apoderado, en lo referente a la rendición de cuentas a cargo de la administradora saliente, deberá estarse a lo dispuesto en auto proferido dentro del trámite incidental de fecha 8 de marzo de 2021. (cuaderno 6)

Sobre las cuentas a cargo de María Eugenia Meneses, estese a lo dispuesto en este mismo auto.

De otro lado, se ordena requerir al arrendatario del inmueble objeto de este asunto, señor HERNADO GONZALEZ VALBUENA para que se sirva acreditar la consignación a órdenes de este despacho del valor de los cánones de arrendamiento del bien que ostenta en tal calidad.

Al demandado Alfredo Lisimaco Barrero se le requiere para que sus peticiones las haga en lo sucesivo por conducto del mandatario designado, en todo caso se niega el desglose de los documentos solicitados, como quiera que las pruebas documentales aportadas con la demanda fueron presentadas por el demandante.

- **Por la parte demandante**

Atendiendo lo informado por el apoderado actor y revisada la página de la Rama Judicial -Consulta Auxiliares de la Justicia-, se encuentra que la auxiliar designada y posesionada señora MARÍA EUGENIA MENESES CASTIBLANCO se encuentra INACTIVA, por lo que se hace necesario relevarla del cargo y proceder a designar como nuevo auxiliar –Administrador- a quien figura en el acta anexa.

Por secretaría comuníquesele la designación en los términos del art. 49 del C.G.P. y requiérasele para que tome posesión del cargo.

Infórmese al Juzgado 29 Civil Municipal de esta ciudad, la designación del nuevo administrador a efectos de la diligencia comisionada mediante Despacho Comisorio No. 067, y requiérasele para que informe el estado de la diligencia comisionada.

Se pone en conocimiento de las partes el informe de títulos obrante en el archivo digital No. 3.7 del cuaderno principal; en todo caso se ordena oficiar al Juzgado 27 Civil del Circuito para que se sirva informar de la existencia de títulos para el proceso de la referencia y de ser el caso proceda a su conversión a este juzgado y para el proceso de la referencia.

- Por otra parte y frente a la solicitud de la perito LESLYE GIOVANNA BONILLA LOPEZ., para el pago de sus honorarios, deberá estarse a lo resuelto en auto del 21 de octubre de 2020 cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ (4)**

Firmado Por:

**Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b113b906a454bc078a80c076faba0e5556e3e2fc0e8e61a69a8cfa9bd66caaf2
Documento generado en 20/10/2021 03:31:14 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**